

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**43619** SEVILLA

Edicto

En el presenta procedimiento Procedimiento Ordinario 405/10 seguido a instancia de Instituto Dental F y G, S.L., se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia núm. 125/12.

En Sevilla a ocho de mayo de dos mil doce.

Pronuncia la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla en el procedimiento de Juicio ordinario n.º 405/10, seguido a instancias de Instituto Dental F y G, S.L., representado por el Procurador/ra Sr./Sra. y asistido de Letrado Sr./Sra. Monedero Martín, contra D.<sup>a</sup> Patricia Barea Ucero y D. Ramón Espejo Gómez declarados en situación procesal de rebeldía.

Sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Primero.- Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador/ra Sr./Sra. Rodríguez Jiménez en nombre y representación de Instituto Dental F.y G, S.L. contra D.<sup>a</sup> Patricia Barea Ucero y D. Ramón Espejo Gómez, y en consecuencia debo condenar y condena a estos últimos abonar a la actora solidariamente la cantidad de siete mil setecientos cuarenta y cinco euros y veintidós céntimos- 7.745,22 €.- así como intereses legales en el modo dispuesto en el fundamento de derecho tercero de esta resolución.

Segundo.- En cuanto a las costas serán impuestas a la parte demandada.

Notifícase en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndole saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el término de veinte días a contar desde su notificación ante este órgano de conformidad con lo dispuesto en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-

Y encontrándose los demandados, Patricia Barea Ucero y Ramón Espejo Gómez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

Sevilla, 30 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130063629-1